



Resolución Directoral Ejecutiva

N.º 00042-2025-PEIP-EB

Lima, 9 de mayo de 2025

VISTOS: La Carta S/N de fecha 5 de mayo de 2025 presentada por el señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI; el Informe N° 00689-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE de la Dirección de Infraestructura Educativa; el Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 9 de mayo de 2025; y, el Informe N° 00093-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia ha sido inicialmente ampliada hasta el 23 de enero de 2026, a través del Decreto Supremo N° 005-2024-MINEDU, y posteriormente, hasta el 31 de marzo de 2028, en virtud de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32272, Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0464917

CLAVE: B4A46A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00062-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, de fecha 26 de julio de 2023, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de julio de 2023, se designa al señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI en el cargo de confianza de Asesor Legal para la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 5 de mayo de 2025, el señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI se dirige a la Dirección de Infraestructura Educativa del PEIP Escuelas Bicentenario y presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor Legal para la citada unidad funcional, solicitando hacer efectiva su renuncia al 9 de mayo de 2025;

Que, con Informe N° 00689-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIE, de fecha 7 de mayo de 2025, la Dirección de Infraestructura Educativa comunica a la Dirección Ejecutiva, que acepta la renuncia presentada por el citado servidor al cargo antes mencionado, siendo su último día de labores el 09 de mayo de 2025, y que se encuentra conforme con la exoneración del plazo de 30 días de preaviso;

Que, mediante Proveído de fecha 8 de mayo de 2025, la Dirección Ejecutiva comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la aceptación de la renuncia presentada por el citado servidor, exonerándole del plazo de 30 días;

Que, mediante Informe N° 00093-2025-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OAJ, de fecha 09 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de confianza de Asesor Legal para la Dirección de Infraestructura Educativa del PEIP Escuelas Bicentenario, presentada por el señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI;

Que, en atención a ello, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI al cargo de confianza de Asesor Legal para la Dirección de Infraestructura Educativa del PEIP Escuelas Bicentenario, designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00062-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, siendo su último día de labores el 9 de mayo de 2025;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, que aprueba el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 537-2024-MINEDU a través de la cual se designa a la Directora Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0464917

CLAVE: B4A46A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia formulada por el señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI al cargo de confianza de Asesor Legal para la Dirección de Infraestructura Educativa del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00062-2023-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE, siendo su último día de labores el 9 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – Notificar la presente Resolución al señor JORGE ANTONIO GALINDO VERÁSTEGUI y a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del PEIP Escuelas Bicentenario.

Regístrese y comuníquese

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0464917 CLAVE: B4A46A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

